



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0439-23-IPEN/OTAN

Lima, 12 de Mayo de 2023

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2022-0003399, presentado por CLINICA VIRGEN ASUNTA S.A.C., sobre cambio de Titularidad y Dirección Legal, de su Licencia de Operación N° 6618.C1, DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 2085-18-IPEN/OTAN, de fecha 27 de Junio de 2018, se otorgó la Licencia de Operación N° 6618.C1, a nombre del CLINICA VIRGEN ASUNTA S.A.C., para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, con dirección legal en JR. UNION N° 489, BARRIO LA LAGUNA, CHACHAPOYAS, AMAZONAS;

Que mediante el registro del visto, solicitan cambio de Titularidad y Dirección Legal a nombre de SERVICIOS DE SALUD VIRGEN DE ASUNTA S.A.C. - CENTRO MEDICO VIRGEN DE ASUNTARUC., con Dirección Legal en JR. UNION N° 483, URB. CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS, cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad y Dirección Legal es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 6618.C1, para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, a nombre de SERVICIOS DE SALUD VIRGEN DE ASUNTA S.A.C. - CENTRO MEDICO VIRGEN DE ASUNTARUC., con dirección legal en JR. UNION N° 483, URB. CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 6618.C1, se mantienen, debiendo expedirse nuevo Licencia y Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por LAZARO MOREYRA Gerardo Santos FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.05.2023 15:38:31 -05:00

GERARDO SANTOS LÁZARO MOREYRA
Director (e) de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear